

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Susana Verdugo Joris mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 116080-13279.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de diciembre de 2004.

La Asamblea celebrada el 19 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2 y 4 para recoger el cambio del ámbito territorial de actuación pasa de ser nacional a ser el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Madrid y las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora y la denominación de la asociación que de «Asociación Nacional de Guías Profesionales de Turismo» pasa a ser la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. Modifican asimismo los artículos 1, 3, 5, 8, 11, 13, 14, 19, 1, 33, 36 y 38 la de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña M.ª Teresa Dolado Martín, en calidad secretaria, con el visto bueno de la presidenta, doña Susana Verdugo Joris.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.517.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales» (Depósito número 4584).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Carlos Para Rodríguez mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 99197-11254.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de diciembre.

La Asamblea celebrada el 3 de julio de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar la nueva redacción de los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Jaime A. Martínez Ramos, en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, D. Arturo Casinos Garcés.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director general. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.519.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «La Asociación del Vidrio Reciclado de España» (Depósito número 8322).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Luis Miguel Michó Reig mediante escrito de fecha día 14 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 106564-12243.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de diciembre de 2004.

La Asamblea celebrada el 16 de julio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación y el ámbito territorial y funcional, recogidos en los artículos 1 y 3. La denominación pasa de «Asociación del Vidrio de Valencia» a la reseñada en el encabezamiento. Asimismo, la asociación eleva el ámbito territorial de actuación, recogido en el artículo 3, a todo el territorio nacional y el ámbito funcional, recogido también en el artículo 3, abarca los fabricantes de vidrio reciclado.

La certificación del Acta está suscrita por D. Santiago Llopis Gover, en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, D. Vicente Rafael Silvestre Valor.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director general. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.522.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Técnicos Asociados Cinematográficos Españoles» (Depósito número 614).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Carmen Frias Arroyo mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 113748-12978.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de diciembre.

La Asamblea celebrada el 3 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20 y 27 de los estatutos de esta asociación. La modificación afecta al domicilio social que queda fijado en Madrid, calle Montera, número 34,1.º,1.ª (28013) de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por Da. M.ª Sol Camicero Bartolomé, en calidad secretaria técnica con el visto bueno de la secretaria general, D.ª M.ª Sol Camicero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.525.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Transporte de Contenedores de la zona Centro» (Depósito número 8325).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Javier García Fernández, en nombre y representación de «Transportes Carrasco, S.A.»; D.ª Natalia Martínez Vargas, en nombre y representación de «Ita Logistics, S.L.»; D. Miguel Servitje Védate, en nombre y representación de «Spain Rail, S.L.»; D. Manuel Francisco Carruana Lozano, en nombre y representación de «Four Carruana, S.L.»; D. Cesáreo Martín Sanz Martínez, en nombre y representación de «Cesáreo Martín Sanz, S.A.»; D. José Ignacio Alarcón Santos, en nombre y representación de «Tranadaf Transportes, S.L.»; D. Enrique López Ruiz, en nombre y representación de «Transteco, S.A.»; D. Ángel Polvorosa Borge, en nombre y representación de «Cotransa, S.A.»; D.ª Pilar Barrero de Llanos, en nombre y representación de «Transportes Evitrans, S.L.»; D. Luis Manuel González Pérez, en nombre y representación de «Transportes Manuel González Blázquez, S.A.»; D. Cristian Fabregat Cruz, en nombre y representación de «Transportes Alonso Salcedo, S.A.»; D. Ignacio Pérez Lapido, en nombre y representación de «Transeuropeo Transport Suardiaz, S.L.» y D. Enrique Medrano Martínez, en nombre y representación de «Travelport, S.L.», en calidad de promotores, fueron presentados por D. Jesús María Sánchez Álvarez mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 2004 y se han tramitado con el número 112002-12803.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de diciembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de diciembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle López de Hoyos, número 322, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los empresarios que como persona natural o jurídica ejerzan la actividad de transporte de contenedores en vehículo adaptado para tal fin y de acuerdo con la normativa reguladora de dicha actividad.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.526.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi» (Depósito número 2416).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Sabino Santolalla Mentxaka mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 114627-13099.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de diciembre de 2004.

El VIII Congreso de la Confederación celebrado el 21 y 22 de junio de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 10, 13, 18, 20, 21 y supresión del anexo 2 de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta está suscrita por Josu Onaindi Buruaga, como Secretario General.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director general. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general. María Antonia Diego Revuelta.—1.512.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Marroquina, Artículos de Viaje e Industrias Conexas de la Zona Centro» (Depósito número 394).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alfonso López-Ibor Ariño mediante escrito de fecha 23 de noviembre y se ha tramitado con el número 118644-13544.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de diciembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de diciembre.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3.º de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Alfonso XII número 22, 2.º dcha.

La certificación del Acta está suscrita por D. Alfonso López-Ibor Aliño, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Miguel Iñiguez Pérez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director general. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general. María Antonia Diego Revuelta.—1.515.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Secretarios Judiciales» (Depósito número 8330).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos

previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan José Montero Chamorro mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 116106-13280. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D.ª M.ª José Bolufer, D. Francisco Cabo, D.ª Isabel García, D.ª Pilar Herranz, D.ª Isabel Manglano, D.ª M.ª Ángeles Momparler, D. José Carlos Montañana, D. Juan José Montero, D. Manuel Moreno, D. José Ramón Santamaría, D.ª María Regina Sobreviola, D. Jerónimo Toledano, D. José Juan Tomás y D.ª Francisca Tomás, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de diciembre de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Avda. del Saler, número 14 de Valencia; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios Judiciales regulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, cualquiera que sea su situación administrativa, así como quienes desempeñen temporalmente el cargo sin pertenecer al mencionado cuerpo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.523.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Sindical Obrera-Sector Transporte Aéreo» (Depósito número 3079).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Óscar Cañas Andrés mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 119514-13593.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de diciembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de diciembre de 2004.

La Asamblea celebrada el 4 de noviembre de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 1, 12, 15, 17, 21 y 23 de los estatutos de esta asociación. El artículo 1 fija el domicilio social en Madrid, Príncipe de Vergara número 13-6.ª planta.

La certificación de Acta está suscrita por D. Óscar Cañas de Andrés, secretario de actas, y Felipe Bayón Izquierdo, Presidente de la Mesa del Congreso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.527.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Técnica y Empresarial del Yeso» (Depósito número 5158).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Lourdes Díez Reyes mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 113958-12983.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de diciembre.

La Asamblea celebrada el 11 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 37, 40 y 42 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Ernesto García Lallana, como presidente y D. Roberto Carrasco Castillo, en calidad secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.529.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública la notificación a Annerstedt España, Sociedad Limitada.

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria en relación al procedimiento seguido contra Annerstedt España, Sociedad Limitada (expediente número 2-1333/02), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Que mediante resolución de fecha 22-11-2004 este Organismo acordó reclamar a la mencionada firma la cantidad de 155.903,13 euros por restituciones indebidamente percibidas, cantidad que deberá hacerse efectiva en un plazo de treinta días mediante transferencia bancaria en la entidad 9000 Banco de España, sucursal: 0001 Madrid, c/c: 20-0200009025 «Fega-Feoga Garantía Organismo Pagador», con la advertencia de que, si transcurrido ese plazo no se hubiese realizado el reintegro, se iniciará la vía de apremio con los consiguientes recargos e intereses. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Fondo, en el plazo de un mes desde la presente publicación, o bien el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.—1.424.